

CIRCULAR ADMINISTRATIVA N° 21232

Buenos Aires, 19 de octubre 2020.

Señor Gerente:

**PROVINCIA DE BUENOS AIRES. PRORROGA PARA EL PROCEDIMIENTO DE
COMPENSACION DE SALDOS DEUDORES Y SALDOS ACREEDORES**

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de informarle que por Resolución Normativa N° 67 ARBA se prorroga, hasta el 9 de noviembre de 2020, la entrada en vigencia del procedimiento de compensación de saldos deudores y saldos acreedores aprobado por la Resolución Normativa N° 52/20 (Circular Administrativa N° 21156).

Saludo a Ud. muy atentamente.


Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada